



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACTA
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
14/11/2025

En la sala se sesiones del concejo municipal, siendo las 09:00 horas, Sr. Víctor Isla Lutz, presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida a los señores concejales y Sras. concejalas a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, saluda a la Secretaría Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

| | |
|----------------|-----------------------------|
| SR. ALCALDE | DON VICTOR ISLA LUTZ |
| SR. CONCEJAL | DON ROBERTO TAPIA CASTILLO |
| SR. CONCEJAL | DON ROBIN ROBLEDO GODOY |
| SRA. CONCEJALA | DEISY SAAVEDRA CARVAJAL |
| SR. CONCEJAL | DON ARTEMIO TRIGOS GODOY |
| SRA. CONCEJALA | NATHALIE MERY CERICHE |
| SR. CONCEJAL | DON MAYCOL MANCILLA VELAZCO |

TABLA

- 1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.**
- 2.DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DON PABLO LANAS TRASLAVIÑA, SOLICITA PRONUNCIAMIENTO POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LO SIGUIENTE:**
 - 2.1.-PROVIDENCIA N°113, POR SUPLEMENTACIÓN**
 - 3.DIRECTOR JURIDICO DON. JAVIER VILLEGAS ALFARO SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**
 - 3.1.-AVENIMTENTO CAUSA RIT 0-33-2025, DEL 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**
 - 3.2.-AVENIMIENTO CAUSA O-30-2025, 1º JUZGADO DE TETRAS DE VALLENAR.**
 - 3.3.-AVENIMIENTO CAUSA 0-32-2025, JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**
 - 3.4.-AVENIMIENTO CAUSA 0-26.2025 DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**

TABLA

1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.

Sr. alcalde. Muy buenos días, querida concejala, queridos concejales que nos acompañan el día de hoy en esta sesión extraordinaria número 24 del Concejo Municipal de Vallenar, en donde tenemos tres puntos que tratar, primero el saludo, donde estoy saludando nuestros concejales, pero también saludar a nuestros funcionarios municipales que nos acompañan el día de hoy, a nuestras secretarías municipales, a nuestro administrador, a nuestra directora de control, nuestro director de administración y finanza, a nuestra secretaría del Concejo y a nuestro director jurídico, y al equipo de comunicación y a la comunidad en general.

Esperando que tengan una buena jornada, preparándonos para lo que va a ser este proceso democrático, participativos desde fin de semana, esperando que todo se lleve en calma y que este fin de semana sea una fiesta de la democracia, de la participación en donde los chilenos podamos elegir de mejor manera a quien nos va a representar en los próximos años en los diferentes cargos de representación pública y ciudadana.

Que gane los que tengan que ganar y que ojalá quienes también asuman su puesto lo hagan de buena manera y pensando siempre en el bienestar de la comunidad y del país. Con buenas noticias, Vallenar, posicionado como una de las ciudades, ejemplo a nivel país del gasto del royalty, lo cual me tiene muy contento el concepto de inversión, el concepto de transparencia, el concepto de orden. Eso se debe al trabajo que hemos desarrollado de la mano de nuestro Concejo Municipal, con cada uno de ustedes concejales, con nuestro equipo administrativo también. Felicitarlo a ellos y a ustedes por el trabajo que hemos desarrollado durante este año. La senda va a llenarse lo merece. Todos los proyectos que hemos aprobado y que estamos trabajando son en beneficio de nuestra gente y eso es muy importante y eso no ha hecho ser un común ejemplo a nivel país. Es tanto así que tuvimos una publicación en el diario financiero, un diario muy importante a nivel país, un diario que obviamente circulan un segmento importante de la población que tiene que ver con el proceso administrativo, con el mundo empresarial y tanto así también que el día lunes viene la subsecretaría de desarrollo regional a la comuna, la subsecretaría nacional de desarrollo regional, viene a visitarnos y a conocer



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



las distintas iniciativas que Vallenar ha levantado con respecto al Royalty. Nuestro mayor orgullo Son tres aspectos importantes de lo que hemos invertido hasta este año, aparte de los fondos sociales que han beneficiado históricamente por primera vez a más de 150 organizaciones comunitarias. Tiene que ver con el tomógrafo óptico, que es un paso en salud importantísimo que ha permitido mejorar la calidad de vida de muchos Vallenarinos, cortar la brecha en materia de listas de espera. Tiene que ver con la adquisición de la nueva flota municipal del bus, las camionetas, el furgón. Tiene que ver también con el desarrollo de este camino al cementerio que también se está desarrollando por estos días, obra en ejecución. Tiene que ver también con el acortamiento de las listas de espera en el Hospital Provincial del Huasco, que también está en ejecución. Y entre tantas otras obras que hemos desarrollado, la recuperación de la UDA, recuperación del cuarto piso, por nombrar algunas otras, los fondos de los crianceros, los fondos de la minería, los fondos de cultura, que son recursos realmente importantes que han podido beneficiar a la comunidad completa. Así que felicitarlo una vez más por el tremendo trabajo, invitarlo a que participen con nosotros este día lunes con nuestra subsecretaría para que pueda conocer cómo Vallenar, ha invertido de buena manera sus dineros del royalty que lo estamos bien utilizando. Así que contento por esa buena cosa.

2.DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DON PABLO LANAS TRASLAVIÑA, SOLICITA

PRONUNCIAMIENTO POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LO SIGUIENTE:

2.1.-PROVIDENCIA N°113, POR SUPLEMENTACIÓN.

Sr. alcalde. Y en el mismo sentido, el día de hoy, en el punto número dos, nuestro director de administración y finanzas, Don Pablo Lanas, solicitar el pronunciamiento por la modificación presupuestaria de la Providencia 113 por suplementación, esto tiene que ver con los fondos precisamente del Royalty y completar un proyecto también, completar el financiamiento de un proyecto importante que tiene que ver con un proyecto que va a beneficiar a más de 20.000 personas en un sector importante popular de Vallenar, como es la población Torreblanca, que no beneficia solamente a un club deportivo como en Meseta Azul, sino que beneficia a toda la comunidad, que la circundas, población vista alegre, población Torreblanca completa, que beneficia también a Chacabuco unido, que es la concreción de la cancha de Meseta Azul, proyecto que está totalmente terminado que el día de ayer pudimos tener un proceso de participación ciudadana con la directiva del club, en donde fuimos a resolver sus dudas, sus consultas en torno al diseño del proyecto, en donde pudimos conocer con ellos también la duración del proyecto, la materialidad del proyecto y en donde también pudimos resolverlo en la temporalidad de cuánto se va a extender este proyecto. Entonces, como ya tuvimos la participación de ellos, el siguiente paso es obtener los recursos para que ustedes también puedan conocer el alcance de este proyecto que sin duda va a beneficiar a muchos Vallenarinos y Vallenarinas en materia de desarrollo deportivo. Así que, don Pablo tiene la palabra.

Director de administración y finanzas don Pablo Lanas Traslaviña. Buenos días concejales concejalas y a todos los presentes en el concejo. Precisamente, en impuestos de material, tenemos un ingreso bastante importante, de los \$149 millones de pesos, patentes municipales, también tienen un ingreso bastante bueno para nosotros de \$94 millones de pesos y unos recursos importantes que nos llegaron por el tema de la servidumbre de fotovoltaica de \$1 millones de pesos que conforma el grueso de esta suplementación.

Esta suplementación la distribuimos dentro de algunos ítems que tenían la necesidad de poder cubrir y poder suplementar. Básicamente, en prestaciones de servicio, en la compra nueva de los vehículos que vamos a hacer, en electricidad y otros ítems que incluimos todo el recurso. Básicamente esa es la suplementación que hacemos en la providencia número 113 alcalde activado consejo por 452 millones 869 mil pesos.

Sr. alcalde. Consulta viene en la cancha también, ¿no es cierto?

Director de administración y finanzas don Pablo Lanas Traslaviña. No, este es por mayor ingreso.

Sr. alcalde. Ah, me equivoqué yo hice la media introducción. Pero de todas maneras también, entonces me cambio de discurso.

Esta suplementación tiene que ver con los mayores ingresos que ha tenido el municipio durante este último trimestre móvil y en donde la diferente distribución tal como lo mencionaba Pablo van en pos



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



de lo que les comentaba el día miércoles de la adquisición de dos nuevas camionetas para el municipio de un camión tres cuartos de la compra de los juegos nuevos del sector del parque Quinta Valle de la adquisición de dos nuevos generadores de energía eléctrica entre otras muchas inversiones que vamos a tener en esta última parte de el del año obviamente también ahí viene suplementado para la actividad recreativa de los funcionarios

Lo sometemos a votación concejal Roberto. Apruebo, concejala Deisy. Apruebo, concejal Mancilla. Apruebo presidente, concejal Artemio. Apruebo presidente, concejal Robin. Apruebo. Yo también lo aprobamos unánimemente.

ACUERDO N°560.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACION por M\$452.869, mediante providencia N°50 enviada por DAF, en atención a Providencia interna N°113.

AUMENTO

| SUB. ITEM. ASIGN. | DENOMINACION | MILES DE PESOS |
|-----------------------|---|----------------|
| 115-03-01-001-001-001 | PATENTES MUNICIPALES DEL AÑO | 94.917 |
| 115-03-01-002-002-000 | EN PATENTES MUNICIPALES | 316 |
| 115-03-01-003-001-001 | DERECHOS DE CONSTRUCCION Y OTROS | 4.623 |
| 115-03-01-003-001-002 | DERECHOS VARIOS OBRAS | 1.952 |
| 115-03-01-003-002-001 | DERECHOS VARIOS PERMISOS PROVISORIOS | 738 |
| 115-03-02-002-001-000 | LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES | 29.058 |
| 115-03-03-000-000-000 | PARTICIPACION EN IMPTO.TERRITORIAL ART.37 DL 3063 | 249.056 |
| 115-08-99-999-007-000 | SERVIDUMBRE FOTOVOLTAICA | 72.209 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | TOTAL | 452.869 |

AUMENTO

| SUB. ITEM. ASIGN. | DENOMINACION | MILES DE PESOS |
|-----------------------|---|----------------|
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-2-2 | 14.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-29-29 | 12.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-42-42 | 5.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-46-46 | 14.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-51-51 | 8.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-52-52 | 2.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-59-59 | 4.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-69-69 | 2.500 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-75-75 | 2.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-84-84 | 2.500 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-102-102 | 3.500 |



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



| | | |
|-----------------------|--|----------------|
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-103-103 | 3.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-11-11 | 1.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-47-47 | 4.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-53-53 | 10.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-57-57 | 1.500 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-59-59 | 4.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 5-5-5 | 3.000 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 6-1-1 | 1.000 |
| 215-22-04-999-001-000 | OTROS 3-13-13 | 22.000 |
| 215-22-05-001-000-000 | ELECTRICIDAD | 30.000 |
| 215-22-05-006-000-000 | TELEFONIA CELULAR | 2.869 |
| 215-22-08-999-000-000 | OTROS 3-13-13 | 20.000 |
| 215-22-08-999-000-000 | OTROS | 20.000 |
| 215-22-08-011-000-000 | SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO EVENTOS 3-13-13 | 30.000 |
| 215-22-10-002-000-000 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS | 6.000 |
| 215-24-01-006-001-000 | VOLUNTARIADO 4-17-17 | 30.000 |
| 215-29-03-001-000-000 | VEHICULO | 90.000 |
| 215-29-04-001-000-000 | MOBILIARIO Y OTROS | 45.000 |
| 215-29-05-999-001-000 | OTRAS 1-29-29 | 25.000 |
| 215-29-06-001-001-000 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | 25.000 |
| 215-29-07-001-001-000 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | 10.000 |
| | | |
| | TOTAL | 452.869 |

Sr. alcalde. Queridos concejales, pasamos al punto número 3 de la tabla, en donde nuestro director jurídico, don Javier Villegas Alfaro, va a solicitar al honorable concejo, avenimientos de diferentes causas que tienen que ver con tutelas laborales y de otro ámbito, en donde tal como ha sido la tónica de nuestro concejo, esta parte del concejo generalmente, no lo hacemos transmitida públicamente para salvaguardar la dignidad e integridad de las personas que se ven involucradas en este tipo de causas. Pero valga la pena decir que toda la información que se discute a través del Concejo Municipal queda en la respectiva tabla que es de acceso público y esta información que nosotros vamos a discutir y que vamos a dirimir en los próximos minutos también es de acceso público a través de los diferentes portales de transparencia que existen dentro del municipio, tanto como transparencia activa como el otro portal de transparencia, la gente puede acceder absolutamente a los resultados de estas causas. Por lo tanto, es información pública, pero que vamos a discutir en privado para resguardar la dignidad e integridad de las personas que se ven involucradas en ella.

Vamos a tomar acuerdo con los concejales para esto, para discutir lo privadamente de esta parte del Concejo. Concejal Tapia apruebo, concejala Deisy apruebo presidente, concejal Mancilla apruebo, concejal Trigo apruebo, concejal Robledo apruebo. Yo también lo apruebo



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N°561.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba que la Sesión Extraordinaria N°24 para el día viernes 14 de noviembre del año 2025, a las 09:00 horas, con carácter secreto, conforme a lo establecido en el Art 84 de la Ley 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, La sesión se celebrará en dependencias municipales.

3.DIRECTOR JURIDICO DON. JAVIER VILLEGAS ALFARO SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

3.1.-AVENIMIENTO CAUSA RIT 0-33-2025, DEL 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Director Jurídico Don. Javier Villegas. Solicita aprobación del concejo causa laboral demanda por despido injustificado por la suma de \$8.702.084.

Se propone por parte del tribunal, avenimiento por un monto único total \$5.700.000. atendido a lo expuesto en el informe esta propuesta representa una disminución considerable respecto al monto que eventualmente podría ser condenado el municipio en caso de acogerse la acción de despido injustificado, lo que podrían alcanzar una suma estimada de \$8.702.084.

Roberto. Rechaza Deisy Saavedra. Rechaza, Maycol Mancilla. Rechaza, Artemio Trigo. Rechaza, Robin Robledo. Rechaza. Alcalde. Rechaza

ACUERDO N°562.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se rechaza las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa Laboral RIT O-33-2025 del 1º Juzgado de Letras de Vallenar. En atención a MEMORANDO N.º DAJ-M00691-2025

3.2.-AVENIMIENTO CAUSA O-30-2025, 1º JUZGADO DE TETRAS DE VALLENAR.

Director Jurídico Don. Javier Villegas. Solicita aprobación del concejo causa laboral por \$20.320.613.

Se propone por parte del tribunal, avenimiento por un monto único total \$5.660.000. lo cual generaría una disminución del pago aproximadamente de \$14.6660.613. en caso de una posible sentencia condenatoria

Roberto Tapia. Apruebo, Deisy Saavedra. Apruebo, Maycol Mancilla. Apruebo, Artemio Trigo. Apruebo, Robin Robledo. Apruebo, alcalde. Apruebo.

ACUERDO N°563.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa O-30-2025, 1ºJuzgado de letras de Vallenar, caratulada CASTILLO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR por un monto único y total \$5.660.000 (Cinco millones seiscientos sesenta mil pesos), lo cual generaría una disminución del pago, aproximadamente de \$14.660.613 en caso de una posible sentencia condenatoria. En atención a MEMORANDO N.º DAJ-M00692-2025

3.3.-AVENIMIENTO CAUSA 0-32-2025, JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Director Jurídico Don. Javier Villegas. Solicita aprobación del concejo causa laboral por \$9.729.184.

Se propone por parte del tribunal, avenimiento por un monto único total \$4.000.000. lo cual generaría una disminución del pago aproximadamente de \$5.729.184. en caso de una posible sentencia condenatoria

Roberto Tapia. Apruebo, Deisy Saavedra. Apruebo, Maycol Mancilla. Apruebo, Artemio Trigo. Apruebo, Robin Robledo. Apruebo, alcalde. Apruebo.

ACUERDO N°564.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por mayoría de los presentes, se aprueba las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa O-32-2025, 2ºJuzgado de letras de Vallenar, caratulada ARANDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR por un monto único y total \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), lo cual generaría una disminución del pago de \$5.7.29.184 aprox, en caso de una posible sentencia condenatoria. En atención a MEMORANDO N.º DAJ-M00693-2025

3.4.-AVENIMIENTO CAUSA 0-26.2025 DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Director Jurídico Don. Javier Villegas. Solicita aprobación del concejo causa laboral por \$9.729.184.

Se propone por parte del tribunal, avenimiento por un monto único total \$2.500.000. lo cual generaría una disminución del pago aproximadamente de \$8.511.856. en caso de una posible sentencia condenatoria

ACUERDO N°565.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa O-26-2025, 2ºJuzgado de letras de Vallenar, caratulada MENDEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR por un monto único y total \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), atendido lo expuesto en el presente informe. Esta propuesta, representa una disminución considerable respecto al monto



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



que, eventualmente podría ser condenado el municipio en caso de acogerse la acción de Despido Injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales, las que podrían alcanzar una suma estimada de \$8.511.856.-, respectivamente. Se deja constancia que el avenimiento comprende el pago correspondiente a la indemnización por aviso previo, indemnización por años de servicio y cobro de prestaciones laborales, lo cual correspondería a una suma única y total de dos millones quinientos mil pesos. En atención a MEMORANDO N.º DAJ-M00694-2025

3.5.-AVENIMIENTO CAUSA T-15-2025 DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Director Jurídico Don. Javier Villegas. Solicita aprobación del concejo causa tutela laboral por \$15.132.600.

Se propone por parte del tribunal, avenimiento por un monto único total \$4.000.000.

Deisy Saavedra. Rechaza, Maycol Mancilla. Rechaza, Artemio Trigo. Rechaza, Robin Robledo. Rechaza. Alcalde. Rechaza

ACUERDO N°566.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se rechaza las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa Laboral T-15-2025 del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar. En atención a MEMORANDO N.º DAJ-M00690-202

3.6.-AVENIMIENTO CAUSA 0-29.2025 DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Director Jurídico Don. Javier Villegas. Solicita aprobación del concejo causa laboral por \$24.164.627.

Se propone por parte del tribunal, avenimiento por un monto único total \$7.200.000. lo cual generaría una disminución del pago aproximadamente de \$24.164.627. en caso de una posible sentencia condenatoria.



I. Municipalidad
de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



ACUERDO N°567.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueba las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa Laboral o-29-2025 del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar., caratulada MALUENDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR por un monto único y total \$7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos). En virtud de lo expuesto en el presente informe, se generaría una disminución considerable del pago al que eventualmente podría ser condenado el municipio, en caso de acogerse la acción de Declaración de existencia de relación laboral, despido indirecto y dar lugar a las indemnizaciones y prestaciones laborales indicadas, todo, mediante dictación de sentencia condenatoria, determinada está última en la suma eventual de hasta \$24.164.627. Se hace presente, que dicho avenimiento incluiría todas las prestaciones e indemnizaciones señaladas en el cuadro anterior, junto al pago de prestaciones sociales, como lo son AFP, SALUD y AFC. En atención a MEMORANDO N.º DAJ-M00705-2025.

Se cierra sesión Extraordinaria N°24 a la 10:36 Horas



**JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JAO/gzc. -